

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 54 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 51

Fecha: 22/04/2024

MEMO 2572 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO RES. 696/2023 FONDO FARMACIA

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152904	Mobiliario y Otros	2	11.05.17		701.000
2152208999	Otros	2	11.05.17		4.590.000
2152204004001	Prod. Farmac.- Consultorios	2	11.05.17	5.291.000	
			Total	5.291.000	5.291.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 55 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) la siguiente Modificación Presupuestaria:

EDUCACION

Número: 30

Fecha: 22/04/2024

ORD. 26 COLEGIO ANTU- TRASPASO PRESUPUESTO SEP

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	4	10.02.01		28.200.000
2152201001	Para Personas	4	10.02.01	2.000.000	
2152208999	Otros	4	10.02.01	3.000.000	
2152204999	Otros	4	10.02.01	2.000.000	
2152204009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4	10.02.01	11.200.000	
2152209003	Arriendo de Vehículos	4	10.02.01	5.000.000	
2152206004	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.01	4.000.000	
2152905001	Máquinas y Equipos de Oficina	4	10.02.01	1.000.000	
			Total	28.200.000	28.200.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMO ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 56 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) la siguiente Modificación Presupuestaria:

MUNICIPALIDAD

Número: 98

Fecha: 26/04/2024

MEMO 390 SECPLAN TRASPASO PRESUPUESTO PROGRAMA SEMBRANDO COMUNIDAD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	4	11.01.18	35.000.000	
2152204007	Materiales y Útiles de Aseo	4	11.01.18		7.500.000
2152204999	Otros	4	11.01.18		7.500.000
2152208011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	4	11.01.18		15.000.000
2152209999	Otros	4	11.01.18		5.000.000
			Total	35.000.000	35.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 57 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 53

Fecha: 30/04/2024

MEMO 2677 SALUD INCORPORA RESOLUCION SERVICIO SALUD

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
1150503006002070	Res. xxx/2024 Campaña de Invierno	2	11.01.21	18.249.000	
2152104004	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios	2	11.01.21	18.249.000	
Variación del Ingreso: 18.249.000			Total	36.498.000	0
Variación del Gasto: 18.249.000					

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La Modificación Presupuestaria presentada por el Alcalde a través de Memorándum N° 58 del Director de Administración y Finanzas y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo Municipal de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) la siguiente Modificación Presupuestaria:

SALUD

Número: 54

Fecha: 02/05/2024

MEMO 2678 SALUD TRASPASO PRESUPUESTO SALUD EN TU BARRIO

Cuenta		SP	C. Costo	Aumento	Disminución
2152204010	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	1	12.01.11		1.000.000
2152204999	Otros	1	12.01.11	500.000	
2152205003	Gas	1	12.01.11	500.000	
2152904	Mobiliario y Otros	1	12.01.11		2.000.000
2152906001	Equipos Computacionales y Periféricos	1	12.01.11	2.000.000	
			Total	3.000.000	3.000.000

La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 477 de fecha 09.05.2024 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente de la Comisión Evaluadora Municipal;
- 2.- La propuesta del Alcalde para adjudicar la Propuesta Pública denominada: "Servicios de Laboratorio Clínico para los Establecimientos de Salud de la comuna de La Cisterna" (ID 2767-25-LR24), a la oferta de la empresa LABORATORIO MEDICINA NUCLEAR BICENTENARIO LTDA., RUT 76.144.635-5, por un monto total contrato \$456.000.000 (Exento de Iva) por el período de 24 meses, de acuerdo al presupuesto de detallado en el Formulario N° 9 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

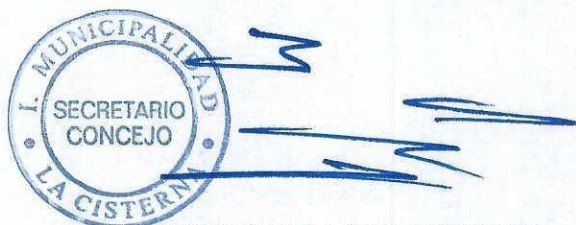
ACUERDO

APRUEBA ADJUDICAR PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) adjudicar la Propuesta Pública denominada: "Servicios de Laboratorio Clínico para los Establecimientos de Salud de la comuna de La Cisterna" (ID 2767-25-LR24), a la oferta de la empresa LABORATORIO MEDICINA NUCLEAR BICENTENARIO LTDA., RUT 76.144.635-5, por un monto total contrato \$456.000.000 (Exento de Iva) por el período de 24 meses, de acuerdo al presupuesto de detallado en el Formulario N° 9.

El Depto. de Salud Municipal será la Unidad Técnica del contrato.

La Dirección de Asesoría Jurídica (DAJ), redactará el contrato mediante Escritura Pública, previamente el adjudicatario deberá hacer entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento del Contrato, equivalente al 10% del total del servicio contratado.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA

SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 105 /
LA CISTERNA, 14.05.2024

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 482 de fecha 10.05.2024 del Secplan, a través del cual solicita la contratación directa de la empresa Luis Estay Valenzuela y Cía. Limitada, para la ejecución de la obra "SPD Construcción de Nuevas Luminarias Peatonales calle Cerro Negro y Proximidades comuna La Cisterna", por un monto de \$74.975.124;
- 2.- El Presupuesto Itemizado presentado por la empresa Luis Estay Valenzuela y Cía. Limitada;
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 10, N° 1 del Reglamento de la Ley N° 19.886 y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA CONTRATACIÓN DIRECTA DE EMPRESA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 19.886, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola y Sra. Ruiz. Rechazo de la concejala Sra. Vásquez y ausente la concejala Sra. Tobar) la contratación directa de la empresa Luis Estay Valenzuela y Cía. Limitada, para la ejecución de la obra "SPD Construcción de Nuevas Luminarias Peatonales calle Cerro Negro y Proximidades comuna La Cisterna", por un monto de \$74.975.124, IVA incluido.

LA SECPLAN, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 106 /
LA CISTERNA, 14.05.2024

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 5/2024 de fecha 14.02.2024 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo;
- 2.- El Convenio de Transferencia de Recursos a suscribir entre la I. Municipalidad de La Cisterna y empresa Dimensión S.A., presentado por el Alcalde y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA SUSCRIBIR CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CISTERNA Y EMPRESA DIMENSIÓN S.A., QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre la I. Municipalidad de La Cisterna y la empresa Dimensión S.A., por un monto total de \$65.085.300, correspondientes al proporcional del total transferido necesarios para cubrir los 10 meses en los cuales primeramente se encontraba vigente el Contrato resultante de la Propuesta Pública ID 2767-25-LR18, entre el 01 de enero y hasta el 02 de abril del 2024 y desde el 03 de abril hasta el 02 de noviembre de 2024, período de vigencia del Trato Directo y singularizado en la cláusula segunda de este Convenio.

Las Direcciones de Asesoría Jurídica, Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Administración y Finanzas, procederán a materializar el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

VISTOS:

1.- La propuesta presentada por el Alcalde para eximir del pago de los Derechos Municipales a la Sociedad de Escritores de Chile, quien organiza la Feria del Libro en La Cisterna, que se realizará entre el 20 al 30 de mayo de 2024, en la esquina de Américo Vespucio con Gran Avenida José Miguel Carrera y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

ARUEBA EXIMIR DEL PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES QUE CORRESPONDA A LA SOCIEDAD DE ESCRITORES DE CHILE QUIEN ORGANIZA LA FERIA DEL LIBRO EN LA CISTERNA, 2024:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) eximir del pago de los Derechos Municipales a la Sociedad de Escritores de Chile (SECH), quien organiza la Feria del Libro en La Cisterna, que se realizará entre el 20 al 30 de mayo de 2024, en la esquina de Américo Vespucio con Gran Avenida José Miguel Carrera.

Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Desarrollo Comunitario, a través de las Unidades Municipales que corresponda, materializará lo dispuesto en el presente Acuerdo.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO N° 108 /
LA CISTERNA, 14.05.2024

VISTOS:

1.- La solicitud de autorización para requerir anticipo de Subvenciones para el financiamiento del retiro de 09 Asistentes de la Educación de la Ley 20.964, por un monto total de \$59.612.625, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución N° 2596, de 2024, del MINEDUC. y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo de la I. Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA AUTORIZACION PARA REQUERIR ANTICIPO DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DE LA LEY 20.964:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y que dice relación con la Ley N° 20.964, **APRUEBA** por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) autorizar al Alcalde para requerir Anticipo de Subvenciones para el financiamiento del retiro de 09 Asistentes de la Educación de la Ley 20.964, por un monto total de \$59.612.625, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 2596, de 2024, del MINEDUC.

El Depto. de Educación Municipal, en coordinación con las Unidades Municipales que corresponda, materializará el Acuerdo transcrito precedentemente.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 109 /
LA CISTERNA, 14.05.2024

VISTOS:

- 1.- El Memorándum N° 490 de fecha 13.05.2024 del Secretario Comunal de Planificación y Coordinación y Presidente del Comité Ejecutivo Municipal;
- 2.- La propuesta del Alcalde para adjudicar la Propuesta Pública denominada "Mejoramientos de Multicanchas y/o Plazas de La Cisterna con Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local 2023" ID 2767-4-LR24, a las ofertas presentadas de acuerdo al detalle más abajo indicado;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que le otorga a este Concejo la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el CONCEJO de la Municipalidad de La Cisterna en sesión Ordinaria N° 14 de fecha 14 de mayo de 2024 ha tomado el siguiente:

ACUERDO

APRUEBA ADJUDICACION DE PROPUESTA PÚBLICA QUE INDICA:

El Concejo Municipal, en virtud de las atribuciones que le otorga la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", APRUEBA por Unanimidad (votos a favor del Alcalde Sr. Olmos y los(as) concejales(as) Sra. Quezada, Sr. Luna, Sr. Osorio, Sr. Urrutia, Sra. Espíndola, Sra. Ruiz y Sra. Vásquez. Ausente la concejala Sra. Tobar) adjudicar la Propuesta Pública denominada "Mejoramientos de Multicanchas y/o Plazas de La Cisterna con Recursos del Fondo Regional de Iniciativa Local 2023" ID 2767-4-LR24, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Proyecto</u>	<u>Adjudicatario</u>	<u>RUT</u>	<u>Monto Adjudicado (IVA Incluido)</u>	<u>Plazo de Ejecución</u>
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS LO OVALLE, Y CERVANTES	CONSTRUCTORA SYS LTDA.	76.903.132-4	\$185.305.146	150 DÍAS CORRIDOS
MEJORAMIENTO DE EXPLANADA PLAZA LOS BOMBEROS	CONSTRUCTORA MOULIA ECHIBURU ASOCIADOS LTDA.	76.040.089-0	\$156.291.671	150 DÍAS CORRIDOS
MEJORAMIENTO PLAZA Y MULTICANCHA CASTELAR	CONSTRUCTORA SYS LTDA.	76.903.132-4	\$178.641.970	140 DÍAS CORRIDOS

La Dirección de Asesoría Jurídica formalizará esta adjudicación a través de la suscripción de un Contrato mediante Escritura Pública, dentro del plazo máximo de 15 días posteriores a la fecha de comunicación de la adjudicación en el portal Mercado Público, de forma individual, esto es, por cada iniciativa a ejecutar, consignando en ellos el monto y plazo de ejecución ofertado respectivamente a suma alzada, IVA incluido.

Para concurrir a la firma del contrato, el adjudicatario deberá hacer entrega en la Dirección de Asesoría Jurídica de la respectiva Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por cada iniciativa adjudicada, conforme a lo establecido en el numeral 7.3.3 de las Bases Administrativas Normas Generales que regulan la presente Licitación.

En dicho contrato deberá especificarse que la Unidad Técnica corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, quien velará por el correcto y fiel cumplimiento de los trabajos considerados en las Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación.

La **SECPLAN** deberá realizar la notificación de la adjudicación y confección de la Orden de Compra, según corresponda, a través del portal www.mercadopublico.cl



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO DEL CONCEJO



JOEL OLMOS ESPINOZA
ALCALDE
PRESIDENTE DEL CONCEJO